Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 157/2026

VISTO:

La destacada actuación deportiva de la joven riograndense Juana Sandoval, quien obtuvo dos primeros puestos en su primera participación en una competencia federada de salto hípico, realizada los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal previstas en el artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 20 de octubre de 2026, a las 15:45 horas, bajo el Nº 564.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la Sra. Presidente del Cuerpo, Dra. Guadalupe, ZAMORA, solicita la elaboración del trámite administrativo correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la participación la destacada actuación deportiva de la joven riograndense Juana Sandoval, por haberse consagrado campeona en dos categorías de salto hípico durante su primera participación en una competencia federada, realizada los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Que Juana Sandoval, de 16 años de edad, es estudiante del Colegio Cono Sur de nuestra ciudad y desarrolla su formación deportiva en el Club de Campo La Cimarrona, institución en la que comenzó a practicar equitación a los 11 años.

Que su participación en una competencia organizada en el ámbito de la Federación Ecuestre Argentina representó un importante desafío deportivo, al tratarse de su primera experiencia federada fuera de la provincia de Tierra del Fuego.

Que en dicha competencia, la joven riograndense logró consagrarse campeona en dos categorías de salto hípico, alcanzando un resultado que constituye un motivo de orgullo para su familia, su institución deportiva y toda la comunidad de Río Grande.

Que este logro adquiere un valor especial al considerar el esfuerzo, la constancia y la disciplina que demanda la preparación deportiva en nuestra provincia, donde las bajas temperaturas, los fuertes vientos y las nevadas representan dificultades adicionales para el entrenamiento al aire libre.

Que según lo expresado por su entrenadora, Paula Galvarini, Juana mantuvo sus entrenamientos durante el invierno fueguino, incluso en jornadas en las que la pista se encontraba cubierta de nieve, demostrando compromiso, perseverancia y una profunda vocación por la equitación.

Que resulta importante destacar también el acompañamiento de su padre, Javier Sandoval, cuyo apoyo fue fundamental para posibilitar su participación en esta experiencia deportiva, así como el trabajo de formación y enseñanza desarrollado por el Club de Campo La Cimarrona.

Que el desarrollo del deporte ecuestre en nuestra ciudad constituye una oportunidad para promover valores como el respeto, la responsabilidad, la confianza, el esfuerzo personal y el vínculo responsable con los animales.

Que reconocer públicamente a jóvenes deportistas que se destacan en competencias regionales y nacionales contribuye a visibilizar sus logros, incentivar a las nuevas generaciones y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad riograndense.

Que la trayectoria de Juana Sandoval demuestra que la dedicación y la perseverancia permiten superar dificultades y alcanzar objetivos, convirtiéndose en un ejemplo positivo para otros jóvenes que desarrollan sus talentos en distintas disciplinas deportivas.

Que corresponde al Concejo Deliberante reconocer y acompañar a quienes, mediante su esfuerzo y desempeño, representan a Río Grande y contribuyen al crecimiento y la promoción del deporte fueguino.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la destacada actuación deportiva de la joven riograndense Juana Sandoval, por haberse consagrado campeona en dos categorías de salto hípico durante su primera participación en una competencia federada, realizada los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Artículo 2°. – DESTACAR el esfuerzo, la perseverancia y el compromiso demostrados por la joven riograndense en su formación deportiva, así como el acompañamiento de su familia, de su entrenadora Paula Galvarini y del Club de Campo La Cimarrona.

Artículo 3°. – HACER efectiva entrega del presente a Juana Sandoval y al Club de Campo La Cimarrona, en reconocimiento a los logros y méritos aquí destacados.

Artículo 4°. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de octubre del 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente